



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2020-MDM

Mejía, 24 de noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2020, el Informe N° 044-2020-GAT-MDM de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 264-2020-PMSQ-GDD/MDM de la Gerencia de Desarrollo Distrital, el Informe N° 035-2020-OAJ-MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 106-2020-GM/MDM de Gerencia Municipal, respecto de la Aprobación de Suscripción de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 044-2020-GAT-MDM el Econ. Wilfredo Torres Saravia Gerente de Administración Tributaria presenta el proyecto del convenio que fue aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN, el cual tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que LA SUNARP brindará a la Municipalidad con la finalidad de que se cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271.



Que, mediante Informe N° 264-2020-PMSQ-GDD/MDM el Arq. Percy Máximo Sutta Quispe Gerente de Desarrollo Distrital concluye que realizada la evaluación y revisión técnica al convenio es opinión de la Gerencia de Desarrollo distrital declarar procedente debiendo establecer en el convenio que lo beneficio también se dará en temas de posesión y trámites correspondientes al área de Catastro Urbano y Rural donde la SUNARP tendrá la responsabilidad de los datos proporcionados previa consulta del trámite efectuar.

Que, mediante Informe Legal N° 035-2020-OAJ la Abog. Gladys Iquice Lope jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica previa verificación del expediente opina se eleve al Pleno del concejo Municipal el Proyecto del convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Mejía el mismo que consta de dieciséis cláusulas para que se determine su aprobación conforme al artículo 9 numeral 26 de la Ley 27972, debiendo designarse un coordinador institucional para la suscripción del convenio.



Que, mediante Informe N° 106-2020-GM/MDM la Gerente Municipal CPCC Miryam Marcia García Heredia en consideración de los antecedentes mencionados propone se apruebe la Suscripción de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Que, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 9° inciso 26 se establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre del 2020, por unanimidad:



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"



SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la suscripción de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo; así mismo se autoriza a la señora Alcaldesa Sandra María Rivera Cáceres suscribir el Convenio indicado.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Gerente de Administración Tributaria como Coordinador, en representación de la Municipalidad Distrital de Mejía, para los efectos de la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado en virtud del Artículo Primero del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a las partes intervinientes la presente disposición a fin de dar cumplimiento al indicado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abog. Shirley F. Churata Onofre
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA